



# RESOLUCIÓN CS N° 243/10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAY 2010

Expediente N° 24.860/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, el Artículo 1° de la Resolución CS N° 197/10, por la cual se aprueba, desde el punto de vista académico, el proyecto de TUTORÍA CON LOS ESTUDIANTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS, obrante como Anexo I de dicho acto administrativo, y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 108 del expediente de referencia obra nota de la Dra. María Celia Ilvento, solicitando se deje claramente explicitado que el documento que origina y fundamenta la propuesta, y que obra como Anexo I de la resolución aludida, es de autoría de la Lic. Alejandra Bergagna.

Que este Cuerpo entiende necesario dar claridad al citado acto administrativo,

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2010)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que el documento que obra como ANEXO I de la Resolución CS N° 197/10 (que origina y fundamenta el proyecto) es de autoría de la Lic. Alejandra BERGAGNA, responsable del Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías Administrativa y Académica, Lic. Alejandra Bergagna, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



*Clau*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta